

REGISTRO DE PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIARIAS CONDECORADAS CON LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"

Nombre de la entidad otorgante: Dirección Departamental Guatemala Occidente
 Responsable de la actualización de la información y cargo que ejerce: Glenda Marleny Iquique Tacatic, Delegada de Desarrollo Magisterial en Funciones
 Informe Correspondiente al mes de: enero Fecha de actualización: 29 de enero de 2020

No.	Nombre completo del Beneficiario	Fecha de Nacimiento	CUI	Edad	Género	Municipio	No. De Acuerdo Gubernativo	Monto total a trasladado en el ejercicio	% de ejecución del monto trasladado acumulado en el ejercicio
					Femenino	Masculino	Departamento		
1	ALBA ARACELY RODRIGUEZ BRACAMONTE DE GONZALEZ	5/10/1950	1751 92537 0401	68	X	GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00 SIN MOVIMIENTO
2	CARLOS FRANCISCO GUERRA OBANDO	5/12/1958	1772 99681 1703	61	X	GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00 SIN MOVIMIENTO
3	CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJIA	13/04/1931	2400 88077 2009	88	X	GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00 SIN MOVIMIENTO
4	FELICITAS AMERICA LIDIA LONE GIRÓN	24/12/1921	2205 59457 2001	98	X	GUATEMALA	MIXCO	187-2002	Q.96,000.00 SIN MOVIMIENTO
5	GERMAN RAFAEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ	27/11/1929	1595 93425 0801	89	X	GUATEMALA	MIXCO	226-1996	Q.96,000.00 SIN MOVIMIENTO
6	IRMA YOLANDA SAN JOSÉ ÁVILA	31/01/1946	2595 12672 0608	73	X	GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00 SIN MOVIMIENTO
7	KETTY ALBERTINA OSORIO RIVAS	19/09/1933	1667 59058 0901	86	X	GUATEMALA	GUATEMALA	250-1993	Q.96,000.00 SIN MOVIMIENTO
8	MANUEL DE JESÚS SALAZAR TETZAGUIC	2/02/1948	2574 64298 0406	71	X	GUATEMALA	MIXCO	123-2012	Q.96,000.00 SIN MOVIMIENTO
9	MARÍA ILIANA CARDONA MONROY DE CHAVAC	8/07/1955	2343 25364 2001	64	X	GUATEMALA	MIXCO	187-2002	Q.96,000.00 SIN MOVIMIENTO
10	OTILIA INÉS LUX GARCIA DE COTI	21/01/1949	1844 97876 1401	70	X	GUATEMALA	MIXCO	24-1981	Q.96,000.00 SIN MOVIMIENTO
11	ROBERTO JUAN MANUEL GATICA MEZA	17/11/1943	2547 63081 0901	75	X	GUATEMALA	GUATEMALA	24-1981	Q.96,000.00 SIN MOVIMIENTO
12	RODOLFO ABEL RAYO GALVEZ	2/12/1934	2463 95761 0404	85	X	GUATEMALA	GUATEMALA	363-2006	Q.96,000.00 SIN MOVIMIENTO
13	RUBÉN ALFONSO RAMÍREZ ENRÍQUEZ	4/03/1936	2272 02899 1013	83	X	GUATEMALA	GUATEMALA	349-1999	Q.96,000.00 SIN MOVIMIENTO
14	CARMEN DEL ROSARIO BOLAÑOS CASTILLO	10/11/1948	1623 13349 0101	71	X	GUATEMALA	MIXCO	98-2019	Q.96,000.00 SIN MOVIMIENTO




 Licda. María Alejandra Morales Tobon
 Directora Departamental en Funciones de DIDEduc Guatemala Occidente



ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 128-2016

Guatemala, 24 de junio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió otorgar la condecoración que exalta la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccionadora nombrada por el Ministro de Educación según Acuerdo Ministerial número 1210-2016, de fecha 06 de junio de 2016, siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidos en los Decretos números 92-2000 de fecha 18 de diciembre de 2009 y 25 2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Otorgamiento de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

1. Alba Aracely Rodríguez Bracamonte de González
2. María Herminia Reyes Aguilar de Muralles
3. Samuel Díaz Sales
4. Carlos Francisco Guerra Obando

Guatemala
Guatemala
Huehuetenango
Guatemala

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.



JIMMY MORALES CABRERA

CARLOS ADOLFO MARTÍNEZ GALARTE
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EE-516-2016-30-uno

MINISTERIO DE EDUCACION

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Secretaría General

Registro de Decretos y Acuerdos

Fecha de ingreso: 21 JUN. 2000

Liberó 4 Página 197 Cesilla 2

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 290 - 2000

GUATEMALA 21 JUN. 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO:

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a once educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley, número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: **IRMA YOLANDA SAN JOSE DE VALDEZ, BERTA ALICIA ARANA SOLARES DE ACEVEDO, ELIZARDO URIZAR LEAL, CARLOTA LARA TORRES DE MARQUEZ, CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJIA, JAIME NAPOLEON JARQUIN DUARTE, HECTOR FELIPE CRUZ CORZO, MIRIAM MAGALI SANCHEZ SALAZAR DE MENESES, GLADYS SUCELI BARRIOS CHIGÜIL, JOSE ARTURO MENDEZ SAENZ y FELIX ENRIQUE ZETINA OZAETA.** Por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.



MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE:



ALFONSO PORTILLO CABRERA
Jefe Supremo de la Orden

MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN
Ministro de Educación
Canciller de la Orden



DEMETRIO COJTI CUXIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden

Lic. Hugo Raciel Méndez Rodríguez
SUB SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Encargado de Despacho

MINISTERIO DE EDUCACION

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría General

Registro de Decretos y Acuerdo

Fecha de ingreso: 19 JUN. 2002

Libro 4 Pollo 153 Casilla

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 187 - 2002

GUATEMALA, 19 JUN. 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a diez educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: ALFARO PALACIOS REINALDO, CARDONA MONROY DE CHAVAC MARIA ILLIANA, CETO GUZMAN FRANCISCO RUBEN, DE LEON RODAS CAYETANO RAMIRO, FALLA LACAYO ORLANDO, GALO DE LARA CARMEN MARIA, LONE GIRÓN FELICITAS AMERICA LIDIA, MORALES CETINA ASCENSION ENRIQUE, OCHAETA BERGES ANGEL JULIAN y ORTIZ AMIEL JOSE RODOLFO; por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE,

ALFONSO PORTILLO
Jefe Supremo de la Orden



MARIO ROLANDO TORRES MARROQUÍN
Ministro de Educación
Canciller de la Orden

HUGO RACIEL MENDEZ RODRIGUEZ
Subsecretario General de la
Presidencia de la República

DEMETRIO COJTI CUXIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden

COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

Estuardo Román Cú Castillo
Encargado de Centro de Documentación
Dirección de Servicios Administrativos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
R. Ministro de Decretos, Acuerdos y Titulos
21 JUN 1996
Fecha de Ingreso: _____
Folio / 26 C.S.S. / C.
Folio _____

PALACIO NACIONAL Sin/Reg.

OA-mgg.

GUATEMALA, 21 JUN. 1996
226-96-11

Acuerdo Gubernativo No. _____

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a siete educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar la Orden "Francisco Marroquín" a los propuestos, debiendo al efecto, emitirse la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos Educadores MARGARITA FONG, GERMAN RAFAEL GONZALES, GUILLERMO SANTIZO, MIRIAM CONSUELO SAGASTUME DE SOSA, LUZ PILAR NATARENO CRUZ, CARLOS MAZARIEGOS MEOÑO, CARLOS HUMBERTO AYALA PINELA, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE.
ALVARO ARZU IRIGOYEN.
Jefe Supremo de la Orden



La Ministra de Educación
Canciller de la orden

ARABELLA CASTRO QUIÑONES.

ROBERTO MORENO GODOY.

Roberto Moreno Godoy
El Viceministro de Educación,
Secretario de la Orden

Secretaría General
de Acuerdos, Acuerdos y títulos
Ingreso: 22 JUN. 1993

Folio 110 Casilla 11

PALACIO NACIONAL

MINISTERIO DE
EDUCACION

GUATEMALA, 22 JUN. 1993

Acuerdo Gubernativo No. 250-93

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a ocho educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar la Orden "Francisco Marroquín" a los propuestos, debiendo al efecto, emitirse la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. Conceder la Orden "FRANCISCO MARROQUIN", a los distinguidos Educadores: JOSE VICENTE LOPEZ y LOPEZ, LUIS ANTONIO VANEGAS VASQUEZ, MAXIMO FERNANDEZ, CALVO, RAMON RENE SANCHINELLI FERNANDEZ, KETTY ALBERTINA OSORIO RIVAS, MIGUEL ANGEL RAYO OVALLE, ROBERTO CALDERON GORDILLO y ZOILA CONSUELO PIVARAL DE URRUELA, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:

RAMIRO DE LEON CARPIO
Jefe Supremo de la Orden



El Viceministro de Educación Encargado del Despacho
Canciller y Secretario de la Orden

ANEXO

Ministerio de Educación

Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de la firma: 22 JUN 2012
Libro: 4 Folio: 121, Gaceta: 1

ACUERDO GUBERNATIVO No. 123 - 2012

Guatemala, 22 JUN 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", con fecha 21-6-2012, resuelve otorgar la condecoración que exalta la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccionadora nombrada por la Ministra de Educación según Acuerdo Ministerial número 1580-2012, de fecha 5 de junio de 2012.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos número 92-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y número 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Otorgamiento de la Orden Nacional "Francisco Marroquín".

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

1. JOSÉ FIDENCIO MÉNDEZ MARROQUÍN - CHIMALTENANGO
2. ALBERTO ZAPETA BATZ - GUATEMALA
3. MANUEL DE JESÚS SALAZAR TETZAGÜIC - GUATEMALA
4. CLARA LUZ ESPINOZA SOSA DE RECINOS - GUATEMALA
5. RUBÉN ALVARENGA COTO - IZABAL
6. ETHEL MARINA BATRES MORENO - GUATEMALA
7. LUIS EDUARDO RAMÍREZ LÓPEZ - JUTIAPA
8. MIRIAM AZUCENA CASTELLANOS RAMOS - GUATEMALA

Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL

MINISTRA DE EDUCACIÓN



GUSTAVO ADOLEO MARTÍNEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO
DE EDUCACION

GUATEMALA, 24 JUN. 1981

EL CONSEJO DE LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"

Integrado en la forma que determina el artículo 3o. del Decreto-Ley No. 51, en vista de las diligencias seguidas para el efecto y de la respectiva propuesta del Ministro de Educación,

RESUELVE:

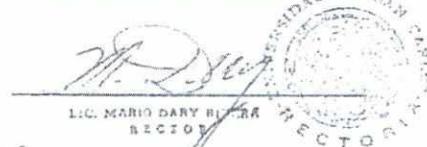
Otorgar la Orden Nacional "FRANCISCO MARROQUIN", símbolo de honor y dignificación, como un acto conmemorativo del "DIA DEL MAESTRO", en el presente año, a los distinguidos educadores siguientes:

1. Dr. JUAN JOSE AREVALO BERMEJO
2. Prof. JOSE LUIS ADELAR
3. Prof. ROBERTO JUANMANUEL GATICA MEZA
4. Profa. MARIA BERTA BATRES PALACIOS
5. Profa. OTILIA INES LUX GARCIA



El Ministro de Educación,
Canciller de la Orden,

El Rector de la Universidad
de San Carlos de Guatemala,



Clementino Castillo C.
Ministro de Educación

Mario Dary Ríos
Rector

Eduardo Castillo Valdez
Ministro de Relaciones Exteriores

D. Mario Dary Ríos
Rector

Horacio Soto
Ministro de Hacienda y Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Alfonso Valdés
Ministro de Trabajo y Asistencia Social

D. Mario Dary Ríos
Rector

Antonio Gómez
Ministro de Defensa

D. Mario Dary Ríos
Rector

Francisco R. Villalta Urias
Ministro de Comunicaciones y O.P.

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Arnoldo Beltran
Ministro de Finanzas

D. Mario Dary Ríos
Rector

Guatemala, LUNES 26 de junio de 2006

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase que por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, reconoce el otorgamiento de la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN" a las distinguidas educadoras y educadores.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 363-2006

Guatemala, 21 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 51 del 17 de junio de 1963, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín" como símbolo de honor y dignificación a los educadores distinguidos en su profesión.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", con fecha diecisésis de junio de dos mil seis, otorgó a las y los maestros propuestos por el Ministerio de Educación, la condecoración que exalta la labor del educador guatemalteco.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y su Reglamento.

ACUERDA:

Artículo 1. Por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, reconoce el otorgamiento de la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN" a las distinguidas educadoras y educadores siguientes:

- 1. 01. José Ramón Burgos Montero - Petén
- 2. 02. Ofelia Calderón Gómez de Típus - Sacatepéquez
- 3. 03. Carlos Enrique Cárcamo Ixcó - Petalhuleu
- 4. 04. Oscar Eleázar González Recinos - Huehuenango
- 5. 05. Claudio Leoncio López Maldonado - San Marcos
- 6. 06. Mario Maldonado de León - Sololá
- 7. 07. Ada Eugenia Méndez Tárrano - Alta Verapaz
- 8. 08. Rodolfo Abel Rayo Gálvez - Chimaltenango
- 9. 09. María Regina Sáenz de Tejada Martínez Sobral de Durán - Sacatepéquez
- 10. 10. Gloria Estela Trangay Fernández de Vega - Quetzaltenango

Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centroamérica.

COMUNÍQUESE.



OSCAR RAFAEL BERGER PERDOMO



FLORIDALMA MEZA PALMA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO



JORGE RAÚL ARROYAVE REYES
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(E-363-2006)-26-junio

31

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Secretaría General

Ministro de Decretos y Acuerdos

Día de Ingreso: 17 JUN. 1999No. de Ingreso: 4Página 139 Casilla 5ACUERDO GUBERNATIVO No. 349-99GUATEMALA 8 JUN. 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a diez educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar la Orden "Francisco Marroquín" a los propuestos, debiendo al efecto, emitir la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

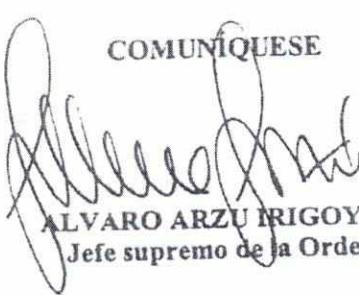
En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

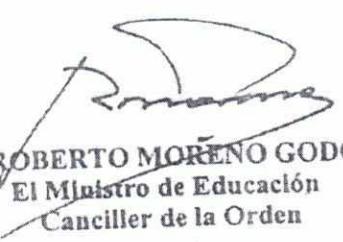
ARTICULO 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos Educadores: CLARA MAZARIEGOS SAMAYOA, RUBEN ALFONSO RAMIREZ ENRIQUEZ, MIGUEL ANGEL CANGA ARGUELLES, CARLOS ISAAC SIERRA PEREIRA, EDGAR AMILCAR MADRID MORALES, LISANDRO ABENAMAR FLORES CARBAJAL, JORGE ALEJANDRO COLOMA GARCIA, OLGA ESPERANZA RAMIREZ DE GONZALEZ, JORGE LUIS ALFARO GALICIA y MARCO TULIO PINELLO LOPEZ, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

ARTICULO 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

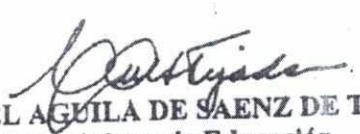
COMUNIQUESE



ALVARO ARZU IRIGOYEN
Jefe supremo de la Orden



ROBERTO MORENO GODOY
El Ministro de Educación
Canciller de la Orden

CYNTHIA DEL AGUILA DE SAENZ DE TEJADA
La Viceministra de Educación
Secretario de la Orden

MINISTERIO DE EDUCACION

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos

Fecha de Ingreso: 24 JUN 2019
Folio: 7 Folia 184 Clase 1

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 98 - 2019

Guatemala, 24 JUN 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 19 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió otorgar la condecoración que exalta la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccionadora 2019, siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 19 de junio de 1963 y sus reformas, de 2007; Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Otorgamiento de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

1.	Carmen del Rosario Bolaños Castillo	Guatemala
2.	Ana Lilian Cabrera Morales	Alta Verapaz
3.	Olmedo Abihail España Calderón	Guatemala
4.	Oscar Humberto Fuentes y Fuentes	San Marcos
5.	Yadira Abigail Ishlaj Conde	Jalapa
6.	Aníbal Arizmendy Martínez Escobedo	Huehuetenango
7.	Olga Ester Monterroso Morán	San Marcos
8.	César Augusto Sagastume Juárez	Baja Verapaz

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE.

JIMMY MORALES CABRERA

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



CARLOS ADOLFO MARTÍNEZ GALARTE
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA